Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste UTC -5 20:38:57 Laura Sofía Calle...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- **Áreas de interés**
- **Configuración Entidad Estatal / Proveedor**
- **Administración de usuarios**
- **Recomendaciones (no disponible)**
- **Biblioteca de documentos**
- **Suscripción a notificaciones**

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Laura Sofía Callejas Porto
Nombre abreviado	Laura Sofía Callejas Porto
Fecha de creación	22/10/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1002211773
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Atlántico
Municipio	Barranquilla

Información de contacto

Dirección	carrera 64 # 98-90
Código postal	080001
Teléfono de oficina	3006095706
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	laurascallejasp@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	laurascallejasp@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	Laura Sofía Callejas Porto
Cargo	

Teléfono

Móvil 3006095706

Fax

Correo electrónico laurascallejasp@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen Editar datos completos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	Laura Sofía
Apellidos	Callejas Porto
Fecha de Nacimiento	12/10/2001 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Usted pertenece a un grupo joven**
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	○ SI ◉ No
Nombre y apellido	Laura Sofía Callejas Porto
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1002211773
Dirección	carrera 64 # 98-90
Código postal	080001
Estrato	6
Ubicación	Barranquilla
País	COLOMBIA
Correo electrónico	laurascallejasp@gmail.com
Teléfono	
Celular	3006095706

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es el nombre de su abuelo?
Respuesta	Mario
SMS para recuperar la contraseña	3006095706

Editar

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Callejas	Porto	Laura Sofia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1002211773	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE ○	SEGUNDA CLASE ○	NÚMERO	D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 12 MES 10 AÑO 2001	CARRERA 64 98 90			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ATLÁNTICO
DEPTO	ATLÁNTICO	MUNICIPIO	BARRANQUILLA		
MUNICIPIO	BARRANQUILLA	TELÉFONO		EMAIL	laurascallejasp@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2020

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	05	2025	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X				X		X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Foundever Colombia S.A				*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6497099	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	03	*Año*	2026	*Día*	16	*Mes*	10	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL CUSTOMER CARE REPRESENTATIVE	*DEPENDENCIA* CUSTOMER CARE						*DIRECCIÓN* CALLE 165 45 46 Bogotá, Colombia					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Corporación MAVI				*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	13	*Mes*	02	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA DE BIENESTAR	*DEPENDENCIA* BIENESTAR						*DIRECCIÓN* Manzana B Bloque G, Cartagena					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá D.C. 30 de Octubre 2026

Laura Sofia Collados

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-22 18:51

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LAURA	SOFÍA	CALLEJAS	PORTO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1002211773

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	ATLÁNTICO	Municipio	BARRANQUILLA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ATLÁNTICO	Municipio	BARRANQUILLA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["Carrera 5 No. 9 - 03"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$24.000.000,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$24.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$323.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
0	$0,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No [ ]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
CALLEJAS PORTO Y CIA	SOCIEDAD	SOCIO COMANDITARIO	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.002.211.773
CALLEJAS PORTO
APELLIDOS
LAURA SOFIA
NOMBRES
Laura Callejas
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-2001
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
06-FEB-2020 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

Corporación MAVI

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA CORPORACIÓN MAVI
NIT: 900930504-5

CERTIFICA QUE:

LAURA SOFÍA CALLEJAS PORTO identificada con cedula de ciudadanía número 1002211773 de Barranquilla, se desempeñó como **Coordinadora de Bienestar** de la Corporación MAVI, desde el día 16 julio de 2024 hasta el día 13 de febrero de 2026.

El rol desempeñado por Laura consistió en apoyar la gestión del bienestar integral de grupos estudiantiles vinculados a los proyectos de la Corporación, mediante el diseño, coordinación y acompañamiento de iniciativas orientadas al desarrollo personal, social y socioemocional de los estudiantes. Sus principales funciones fueron:

- Diseño y ejecución de actividades de bienestar y desarrollo socioemocional para grupos estudiantiles
- Identificación de necesidades de bienestar y formulación de estrategias de acompañamiento
- Coordinación de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales y trabajo en equipo
- Acompañamiento y orientación psicológica a estudiantes
- Promoción de espacios de participación y convivencia

Este certificado se expide a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2026.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ TORRES
C.C. 1.128.054.176
Representante Legal de la Corporación MAVI
NIT: 900.930.504-5
juan.martinez@mavicol.org

foundever™
NIT: 830037540-7

El (la) suscrito (a)

FOUNDEVER DE COLOMBIA S.A

CERTIFICA

Con la presente certificamos que Laura Sofia Callejas Porto identificado (a) con Cédula Ciudadanía **No. 1.002.211.773,** laboró para **FOUNDEVER DE COLOMBIA S.A. desde el 24 de marzo de 2026 hasta el 16 de octubre de 2026** Laura Sofia Callejas Porto desempeñó el cargo de **"Customer Care Representative" de Affirm Care.**

. Cualquier información adicional con gusto la suministraremos en la Calle 165 No. 45-46, en los teléfonos 6497099 Ext. 2218 o en el correo electrónico

gina.pinto@foundever.com

Cordialmente,

Cordially,

GINA MADELEINE PINTO PARRA
Compensation Analyst.

Aspaen
CORALES

La República de Colombia
y en su nombre,

Aspaen Gimnasio Los Corales

Aprobado por la Secretaría de Educacion Departamental, segun Resolucion No. 00370 del 21 de febrero de 2013.

Confiere a:

Laura Sofía Callejas Porto

Identificada con C.C. No. 1002211773

El Título de

Bachiller Académico Bilingüe

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Mónica Lucía Bischoff Yamin

Lourdes María Montero Martínez

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

LAURA SOFIA CALLEJAS PORTO

CC No. 1.002.211.773 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

PSICÓLOGA

Dado en Barranquilla, a los 5 días del mes de septiembre de 2025

Decano de División

Rector

Secretaria Académica

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2025-17-C-1078

Diploma firmado digitalmente. Para validar su autenticidad ingrese a www.uninorte.edu.co/registro, validar documentos con firma digital, y digite el código de verificación: ZPPPN533JKNWFOUK5SA6

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Vigilada Mineducación

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

Código de verificación: EVM8KN8ZAZ7LXGRX97P4

El suscrito Director del Departamento de Registro, hace constar que en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 5 días del mes de septiembre de 2025, se llevó a cabo la ceremonia pública de graduación, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGA

a

LAURA SOFIA CALLEJAS PORTO

Identificado(a) con CC 1.002.211.773 de Barranquilla, quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad, según consta en el Acta No. 2025-17-C-1078, título otorgado el 5 de septiembre de 2025.

JORGE MIGUEL GUZMAN RIVERA

Director Registro Académico

El presente certificado ha sido generado y firmado digitalmente. Puede validar la autenticidad de este documento en la página web www.uninorte.edu.co/registro, opción validar documentos con firma digital, usando el código de verificación ubicado en la parte superior.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141281289698

(415)7707212489984(8020) 000014128128969 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 2 2 1 1 7 7 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CALLEJAS	PORTO	LAURA	SOFIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 64 # 98 - 90

42. Correo electrónico: laurascallejasp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 0 0 1	3 0 0 6 0 9 5 7 0 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 2 5 0 9 3 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5																									

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 0 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LAURA SOFIA CALLEJAS PORTO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1002211773** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1002211773
NOMBRES Y APELLIDOS	LAURA SOFIA CALLEJAS PORTO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	24/03/2026
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **09/10/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LAURA SOFIA CALLEJAS PORTO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.002.211.773**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 9 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

ARL

sura

Medellín, 9 de octubre de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS HACE CONSTAR:

Que **LAURA SOFIA CALLEJAS PORTO** con documento de identidad **C1002211773**, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de **FOUNDEVER DE COLOMBIA SA** con NIT **N830037540**.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2026-03-24	3000-12-31	DEPENDIENTE	TRABAJOS EN CASA I	0000000028	1	0.522	EN COBERTURA

VIGILADO

IPS SALUD OCUPACIONAL E.R.S

NIT: 900587048

Centro Médico Los Ejecutivos local S-8 Cartagena - Bolivar - Tel: 6436742 - 3013495434

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR Y OCUPACIONALES



PACIENTE: LAURA SOFIA CALLEJAS PORTO

IDENTIFICACION: Cédula de ciudadanía 1002211773

SEXO: Femenino

FECHA NACIMIENTO: 12/10/2001

EDAD: 24 AÑOS

BARRIO: ALTOS DE RIO MAR

DIRECCIÓN: KRA 64 #98-90

TELÉFONO: 3006095706

EPS: SURA

ARL: SD

FONDO PENSIONES: PORVENIR

EMPRESA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ADMINISTRATIVA

Hacemos constar que hemos realizado evaluación médica ocupacional al trabajador y que de acuerdo a la Resolución 1918 de 2009, la custodia de la historia clínica será responsabilidad de nuestra institución y estará disponible para los fines legales pertinentes.

EVALUACIÓN OCUPACIONAL REALIZADA

EXAMEN: INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR

CARGO: CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTION

LUGAR DE ATENCIÓN: BOLIVAR - CARTAGENA DE INDIAS

FECHA ATENCIÓN: 02/10/2026 **SALIDA:** 02/10/2026

ESTUDIOS REALIZADOS

- ☐ ESPIROMETRÍA
- ☐ ELECTROCARDIOGRAMA
- ☐ TRABAJO EN ALTURA
- ☐ IMAGENOLOGÍAS
- ☐ OTROS
- ☐ VISIOMETRÍA
- ☐ QUÍMICA SANGUÍNEA
- ☐ PSA
- ☐ PARCIAL DE ORINA
- ☐ AUDIOMETRÍA
- ☐ CUADRO HEMÁTICO
- ☐ HB GLICOSILADA
- ☐ HEMOGRAMA

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

- ☒ 1. APTO PARA EL TRABAJO DE: CONTRATISTA
- ☐ 2. APTO CON RESTRICCIONES PARA: CONTRATISTA
- ☐ 3. APLAZADO
- ☐ 4. NO APTO

Recomendaciones Específicas (SVE):

Mantener un estilo de vida saludable. Realizar pausas activas durante la jornada laboral.

Recomendaciones Generales:

Mantener un estilo de vida saludable. Realizar pausas activas durante la jornada laboral y buena higiene postural.

Recomendaciones de Salud Ocupacional:

- ☐ USO DE EPP, CAPACITACIÓN
- ☐ REMISIÓN A EPS
- ☐ SEGUIR CON TRATAMIENTO
- ☐ REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA
- ☐ INGRESO A SVE
- ☐ REMISIÓN A ARL
- ☐ REASIGNACIÓN DE TAREAS
- ☐ DEJAR DE FUMAR
- ☐ REDUCIR ALCOHOL
- ☐ CONTROL DE PESO

Remisiones:

N/A - N/A - N/A - N/A

Dr. Reynaldo Vasquez Viana
Medico y Cirujano
ESP en Salud Ocupacional
Universidad de Cartagena
R.M 232-93 Lic. S.O. 1005

Dr. REYNALDO VASQUEZ VIANA
C.C 73.109.843
Firma, Sello y Licencia SO

Laura Callejas

Firma del Paciente
LAURA SOFIA CALLEJAS PORTO
CC: 1002211773

Huella

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad a los Artículos 6,7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 323583

Fecha de expedición: 20/10/2026

LAURA SOFIA CALLEJAS PORTO

Cédula de Ciudadania
1002211773

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

Resolución No. 323583
(20 de octubre de 2026)
Por la cual se expide una Tarjeta Profesional de Psicóloga

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

En uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 56 de 2021 de la Sala Nacional Colegial y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 6º de la Ley 1090 de 2006 señala : "*Requisitos para ejercer la profesión de psicólogo. Para ejercer la profesión de Psicólogo se requiere acreditar su formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo, el cumplimiento de las demás disposiciones de ley y obtenido la Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos*";

Qué el artículo 7º numeral 1º de la Ley 1090 de 2006 señala que "*Solo podrán obtener la tarjeta profesional de psicólogo, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio colombiano, quienes: 1. Hayan adquirido o adquieran el título de psicólogo, otorgado por universidades o instituciones universitarias, oficialmente reconocidas";*

Que LAURA SOFIA CALLEJAS PORTO, con Cédula de Ciudadania No. 1002211773 , solicitó a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicóloga

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad/Programa de Psicología de la UNIVERSIDAD DEL NORTE el 16 de septiembre de 2025, obtuvo el Título de PSICÓLOGA otorgado por dicha universidad el 05 de septiembre de 2025 según consta en el Acta de Grado No. 2025-17- C-1078; ;

Que el Programa de Psicología ofrecido por la UNIVERSIDAD DEL NORTE, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

En consideración con lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º-. Expedir la Tarjeta Profesional de Psicóloga **No 323583** válida en todo territorio nacional, a LAURA SOFIA CALLEJAS PORTO, con Cédula de Ciudadania No. 1002211773.

ARTÍCULO 2º;-. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º;. Contra la presente resolución proceden los recursos de ley al tenor de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. el 20 de octubre de 2026 .



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo Nacional

X0dyiYP3yPCzwg3f8pfi
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **LAURA SOFIA CALLEJAS PORTO**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1002211773** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 323583 expedida el 20/10/26, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 21 de octubre de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

VdyihHsQIK+JDCdf34PD
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES
DEONTOLÓGICOS
Y BIOÉTICOS DE
PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Laura Sofia Callejas Porto**, con documento de identificación N° **1002211773**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 21 de octubre de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

MSSHSjKNIIC6llObSYKp
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305693253

PIB
16:22:09

Bogotá DC, 30 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA SOFIA CALLEJAS PORTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1002211773:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de octubre de 2026, a las 16:23:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1002211773
Código de Verificación	1002211773261030162329

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:24:30 PM horas del 30/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1002211773**

Apellidos y Nombres: **CALLEJAS PORTO LAURA SOFIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/10/2026 04:26:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1002211773** y Nombre: **LAURA SOFIA CALLEJAS PORTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150674169** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1002211773 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/09/2026 05:24 PM

Código Verificación: **QZW2FCP6GK**

Válida hasta: **30/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación
Bancaria

Martes, 29 de septiembre de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que LAURA SOFIA CALLLEJAS PORTO identificado(a) con CC 1002211773, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	55426044292	2021-09-09	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Cancillería

I-DITH-26-014988

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el numeral 16 del artículo 7° de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con una X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la oficina solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural y/o objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil:

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A

TRAVÉS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE BIENESTAR Y CAPACITACIÓN, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL, EL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL, LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EL APOYO A LAS ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL.

Descripción de la necesidad:

De acuerdo con el artículo 18 del Decreto 869 de 2016, por medio del cual "*se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones*", la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores entre las cuales se encuentran descritas las siguientes:

> *[…] 1. Dirigir el proceso gerencial del talento humano, en sus componentes de planeación, gestión y desarrollo.*
>
> *4. Dirigir, programar, coordinar y ejecutar las actividades de administración de personal, seguridad industrial y relaciones laborales del personal, de acuerdo con las políticas de la Entidad y las normas legales vigentes establecidas sobre la materia.*
>
> *11. Asesorar al Ministro en el ejercicio del control administrativo en relación con el talento humano.*
>
> *13. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.*
>
> *14. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. […]*

Para cumplir con estos requerimientos se hace necesario, entre otras acciones, establecer que: El Ministerio de Relaciones Exteriores, como organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores, tiene a su cargo, entre otras funciones, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia y administrar el servicio exterior de la República. A su vez, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores es una entidad adscrita al Ministerio, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto 869 de 2016.

De conformidad con el artículo 18 del Decreto 869 de 2016, se le asignó a la Secretaría General, entre otras, la siguiente función: "Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos jurídicos internos, financieros, contables, gestión del talento humano, contratación pública, servicios administrativos, gestión documental, correspondencia y notificaciones de la entidad y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores".

En este contexto, la Dirección de Talento Humano desempeña un papel fundamental en la gestión institucional, mediante el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos, la promoción del bienestar integral, el mejoramiento

de las condiciones laborales y la implementación de estrategias que contribuyan al desarrollo de competencias, la integración institucional y el fortalecimiento del clima organizacional.

En desarrollo de estas responsabilidades, el Grupo Interno de Trabajo de Bienestar y Capacitación adelanta actividades relacionadas con la planeación, organización, implementación y seguimiento de los programas de bienestar social e incentivos, así como de las estrategias de capacitación institucional dirigidas al fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y competencias de los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La gestión del bienestar y la capacitación constituye un componente fundamental de la administración del talento humano, en la medida en que contribuye al fortalecimiento del sentido de pertenencia, la motivación, el desarrollo personal y profesional, la integración de los equipos de trabajo y la generación de ambientes laborales favorables. En consecuencia, las acciones desarrolladas en estas materias deben responder a las necesidades identificadas en la población beneficiaria, mediante la implementación de actividades que favorezcan el bienestar integral y el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

En el marco normativo aplicable, el Decreto Ley 1567 de 1998 establece el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, contemplando la capacitación como un conjunto de procesos organizados orientados a desarrollar capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales de los servidores públicos. Asimismo, establece los programas de bienestar social como instrumentos dirigidos a mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los empleados públicos y su calidad de vida laboral.

Por su parte, el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, contiene disposiciones relacionadas con la gestión del talento humano, la capacitación, el bienestar social y los incentivos en las entidades públicas, constituyendo un referente normativo para la formulación e implementación de estrategias institucionales orientadas al desarrollo integral de los servidores públicos.

En virtud de lo anterior, corresponde a las entidades públicas promover e implementar acciones que permitan atender las necesidades de bienestar y capacitación de sus servidores, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones interpersonales, la integración de los equipos de trabajo, la motivación institucional, el desarrollo de competencias y la consolidación de ambientes laborales saludables.

En materia de bienestar social, resulta necesario desarrollar actividades relacionadas con la organización de jornadas de integración, la implementación de estrategias de promoción del bienestar integral, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, la promoción de hábitos saludables y el acompañamiento en la ejecución de iniciativas dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos y sus beneficiarios, de conformidad con los programas institucionales.

De igual manera, la ejecución de los programas de bienestar requiere adelantar actividades de recopilación, organización y análisis de información relacionada con las necesidades de los servidores públicos, así como apoyar la aplicación de instrumentos de caracterización, encuestas de percepción, evaluaciones de satisfacción y demás mecanismos que permitan identificar oportunidades de mejoramiento en las estrategias institucionales desarrolladas por el Grupo Interno de Trabajo de Bienestar y Capacitación.

Por otra parte, en materia de capacitación institucional, resulta necesario adelantar actividades orientadas al apoyo en la identificación de necesidades de formación, la organización de jornadas de capacitación, la preparación de materiales e insumos, el seguimiento a la participación de los servidores públicos y la consolidación de información relacionada con la ejecución de las actividades previstas en el Plan Institucional de Capacitación.

Estas actividades requieren contar con herramientas de seguimiento y evaluación que permitan identificar el desarrollo de las jornadas programadas, registrar la participación de los beneficiarios, consolidar los resultados obtenidos y generar información que contribuya al mejoramiento continuo de las estrategias de formación y fortalecimiento de competencias implementadas por la entidad.

En este sentido, la formación profesional en Psicología constituye un área del conocimiento pertinente para apoyar las actividades desarrolladas por el Grupo Interno de Trabajo de Bienestar y Capacitación, en consideración a que proporciona herramientas conceptuales y metodológicas relacionadas con el comportamiento humano, los procesos de aprendizaje, la motivación, las relaciones interpersonales, la integración de equipos de trabajo y los factores asociados al bienestar individual y colectivo.

Asimismo, los conocimientos propios de esta disciplina permiten contribuir al desarrollo de actividades relacionadas con la identificación de necesidades de bienestar y formación, el apoyo en estrategias de sensibilización, la preparación de actividades participativas y el seguimiento de iniciativas institucionales orientadas al fortalecimiento de las habilidades personales, sociales y laborales de los servidores públicos.

Por consiguiente, se requiere contar con apoyo profesional que contribuya al desarrollo de actividades relacionadas con la implementación de los programas de bienestar social e incentivos, la ejecución de estrategias de capacitación institucional, la organización de información, el seguimiento de las actividades programadas y la elaboración de documentos e informes que permitan fortalecer la gestión adelantada por la Dirección de Talento Humano.

Adicionalmente, las actividades propias del Grupo Interno de Trabajo de Bienestar y Capacitación demandan una gestión organizada y oportuna de los diferentes programas, jornadas y estrategias institucionales, lo cual implica la preparación de insumos, el apoyo en la organización de actividades, la consolidación de registros, el seguimiento de compromisos y la sistematización de resultados que permitan evaluar el desarrollo de las acciones implementadas.

En consecuencia, la contratación de servicios profesionales permitirá complementar la capacidad operativa del Grupo Interno de Trabajo de Bienestar y Capacitación, mediante el apoyo en actividades de carácter profesional relacionadas con la ejecución de las estrategias institucionales, contribuyendo a la atención oportuna de las necesidades de la dependencia y al cumplimiento de los compromisos establecidos en materia de bienestar social y capacitación.

En este contexto, se considera pertinente contar con una persona que acredite título profesional en Psicología, sin exigencia de experiencia profesional, teniendo en cuenta que las actividades previstas corresponden a labores de apoyo profesional que pueden desarrollarse a partir de los conocimientos adquiridos durante la formación universitaria, sin requerir experiencia previa especializada.

El perfil requerido permitirá apoyar la implementación de actividades de bienestar institucional, la organización de jornadas de integración y capacitación, la recopilación y sistematización de información, el seguimiento de las estrategias desarrolladas y la preparación de documentos e informes relacionados con la gestión del Grupo Interno de Trabajo de Bienestar y Capacitación, de conformidad con las necesidades institucionales y las obligaciones contractuales que se establezcan.

Por otra parte, la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales encuentra fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, disposiciones que permiten a las entidades estatales celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuando se requieran conocimientos y capacidades para atender necesidades institucionales.

La necesidad de contratación deberá encontrarse respaldada por la correspondiente certificación de inexistencia o insuficiencia de personal expedida por la dependencia competente, mediante la cual se determine que la planta de personal disponible no cuenta con la capacidad suficiente para atender integralmente las actividades que se pretenden contratar, en consideración a las responsabilidades y compromisos institucionales a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Bienestar y Capacitación.

Asimismo, de conformidad con los criterios establecidos por la jurisprudencia constitucional, particularmente la Sentencia C-614 de 2009, la contratación propuesta deberá responder a una necesidad temporal y delimitada, sin que implique la sustitución de empleos de planta ni el ejercicio de funciones permanentes bajo condiciones propias de una relación laboral.

En este orden de ideas, las actividades objeto de contratación serán desarrolladas con autonomía técnica y administrativa por parte del contratista, sin subordinación laboral ni sujeción a una jornada de trabajo, orientándose al cumplimiento de las obligaciones pactadas y a la entrega de los productos o resultados que correspondan, bajo el seguimiento y vigilancia de la supervisión contractual.

Así las cosas, la contratación resulta necesaria para apoyar profesionalmente las actividades relacionadas con el desarrollo de los programas de bienestar social, la promoción del bienestar integral de los servidores públicos, el fortalecimiento de las estrategias de capacitación institucional, la integración de los equipos de trabajo y el seguimiento de las acciones adelantadas por el Grupo Interno de Trabajo de Bienestar y Capacitación, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y compromisos de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Finalmente, se precisa que el presente proceso contractual deberá encontrarse incluido en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2026 y contar con el respectivo respaldo presupuestal, de conformidad con los procedimientos internos de la entidad, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas y contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional en materia de bienestar social y capacitación.

Perfil requerido:

Para la ejecución del contrato se requiere el siguiente perfil:

- Título profesional en Psicología.
- Formación adicional: No requiere.
- Experiencia Relacionada: No requiere.

Las actividades por ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

La anterior solicitud fue realizada por la **Dirección de Talento Humano** mediante correo del 29 de octubre de 2026, en el cual aclaran que "*a la fecha no existe relación contractual alguna vigente con igual o similar objeto a los que se pretende celebrar y el personal ubicado en la Dirección de Talento Humano no es suficiente para satisfacer las actividades a suplir con la presente contratación*".

En virtud del cumplimiento de la Directiva Presidencial 08 de 2022, la insuficiencia de personal radica en el volumen de trabajo.

La verificación de los otros contratos suscritos por las personas naturales con otras entidades públicas será realizada por la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La presente certificación se expide a solicitud de la Dirección de Talento Humano, el veintinueve (29) de octubre de 2026.

Cordialmente,

Cancillería

FIRMAS AUTORIZADAS



JAIME FIDEL BORGE BERROCAL
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
29/10/2026 16:52

Proyectó: Luis Alberto Escobar Mena.

Postulante: Laura Sofia Callejas Porto.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: DE-FO-040
NOMBRE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DEBIDO USO DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS (ÁREAS INTERNAS, EMBAJADAS, CONSULADOS Y MISIONES PERMANENTES)	Página 1 de 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DEBIDO USO DE LA INFORMACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LAURA SOFÍA CALLEJAS PORTO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN SUSCRIBIRÁ EL ACUERDO	NO APLICA
TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía: 1002211773
CONTRATO	Año de la contratación: 2026, en suscrito con: Ministerio de Relaciones Exteriores (NIT. 899.999.042): **Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores (NIT. 860.511.071): X**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A TRAVÉS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE BIENESTAR Y CAPACITACIÓN, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL, EL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL, LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EL APOYO A LAS ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Será hasta el 31 de diciembre de 2026 y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En mi calidad de contratista, suscribo el presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD debido a que, para el cumplimiento del objeto contractual y cuando sea procedente, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO (en adelante el MINISTERIO) me suministrará y dará acceso a información pública incluso de carácter privada, semiprivada, sensible, clasificada y/o reservada. En consecuencia, sobre tal información guardaré la reserva y confidencialidad que exige esta información, en relación a los asuntos y actividades que me sean asignadas; igualmente, me comprometo a no hacer uso personal de cualquier información que haya conocido con ocasión del ejercicio de mis actividades, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico, o digital, etc.), por el tiempo que la Ley disponga para la preservación de la información clasificada o reservada y abstenerme de usar, almacenar o distribuir aquellos documentos o material que, por su clasificación de seguridad y alta confidencialidad, no me hayan sido autorizado(a)s.

Por lo anterior, el presente acuerdo de confidencialidad y debido uso de la información se regirá e interpretará por las normas previstas en la Constitución Política de 1991, la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales, Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional" y demás normas concordantes y vigentes; por consiguiente, en mi calidad de CONTRATISTA, entiendo y acepto que:

PRIMERO. OBJETO. El presente Acuerdo de Confidencialidad tiene por objeto definir, mantener y garantizar las obligaciones de confidencialidad y reserva absoluta del CONTRATISTA en relación con la información calificada como confidencial, clasificada o reservada que reciba, recaude, produzca o a la que tenga acceso por cualquier medio durante la ejecución del Contrato.

De este modo, en mi calidad de CONTRATISTA, me obligo a no divulgar directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna persona, la información confidencial, clasificada o reservada perteneciente al MINISTERIO, así como también, a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros. De igual forma, adoptaré todas las medidas de seguridad de la información necesarias para su protección y manejo confidencial, medidas que serán informadas oportunamente por el MINISTERIO.

SEGUNDO. DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CLASIFICADA O RESERVADA. Para los efectos del presente Acuerdo de Confidencialidad, se entiende por información confidencial aquella a la cual tenga acceso el CONTRATISTA, directamente o a través de los servidores del MINISTERIO, que no esté a disposición del público, bien sea entregada por escrito, en medios magnéticos u otros idóneos para su transmisión, o que sea obtenida o conocida directamente por él/ella, con ocasión del Contrato suscrito con el MINISTERIO.

Adicional a lo anterior, tendrán también el carácter clasificado o reservado toda aquella información a la que el Ministerio o la ley le dé tal calificación. En caso de duda, debe darse el tratamiento de información confidencial.

TECERO. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Me obligo a:

1. Proteger y preservar la información confidencial, clasificada o reservada, sea verbal, escrita, visual, tangible, intangible o que por cualquier otro medio reciba, recaude o produzca, siendo legítima poseedora de la misma el Ministerio, restringiendo su uso sólo para ejecutar el objeto del Contrato.
2. No divulgar directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna persona, la información confidencial, clasificada o reservada perteneciente al MINISTERIO, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.
3. Cumplir con lo dispuesto en los instrumentos, protocolos, directrices, lineamientos, procesos, procedimientos, entre otros, emitidos por el MINISTERIO sobre el manejo, entrega, custodia, preservación, disposición y archivo de la información con que cuente o produzca el MINISTERIO.

4. Adoptar de forma oportuna medidas eficientes para evitar que la información confidencial, clasificada o reservada que reciba, recaude, produzca o a la que tenga acceso por cualquier medio, en desarrollo del Contrato suscrito con el MINISTERIO sea usada, conocida, copiada, difundida o revelada por personas no autorizadas.
5. Informar de manera inmediata y efectiva al Oficial de Seguridad de la Información del Ministerio respecto cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, reserva, integridad o disponibilidad de la información perteneciente al MINISTERIO (incidentes de seguridad de la información).
6. Garantizar la seguridad de la información que se ponga en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición del MINISTERIO, todo ello de acuerdo con la Política de Seguridad, Protección y Confidencialidad de la Información del Ministerio.
7. Una vez finalice el vínculo contractual, restituir al supervisor toda la información y recursos tecnológicos que me han sido entregados para la ejecución del Contrato, que contengan todos los archivos que recibí, recaudé o produje durante la ejecución contractual. La evidencia de la entrega será la firma del supervisor que quedará consignada en el formato de paz y salvo. La entrega deberá cumplir con los requisitos establecidos para el efecto por la Dirección de Gestión de Información y Tecnología y por toda dependencia del Ministerio, o Embajada, Consulado y Misión Permanente de Colombia en el Exterior que, en virtud de los compromisos contractuales, haya suministrado información.

CUARTO. NO LICENCIA DE USO NI CESIÓN DE DERECHOS. El presente Acuerdo de Confidencialidad no puede ser interpretado como el otorgamiento de derechos por licencia, uso, cesión de derechos o de cualquier otra figura que entregue o confiera titularidad y derechos sobre la información recibida, recaudada o producida con ocasión al desarrollo del Contrato.

Asimismo, entiendo que está prohibido utilizar la información confidencial en beneficio propio u otorgar favorecimiento o beneficio a cualquier otra persona natural o jurídica, y para ello me obligo a emplear todos los medios a mi alcance para impedir esa irregular utilización de la información.

QUINTO. INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CLASIFICADA O RESERVADA. El MINISTERIO podrá impartir instrucciones particulares sobre la utilización de la información confidencial, clasificada o reservada que me sea suministrada en virtud de la ejecución del Contrato. Estas instrucciones particulares se podrán impartir en cualquier momento desde la suscripción del presente Acuerdo hasta la finalización del vínculo contractual.

SEXTO. CAPACITACIÓN. Debo en mi calidad de CONTRATISTA participar de las capacitaciones convocadas por el MINISTERIO, en materia de protección y tratamiento de datos personales y la protección de la información y las políticas de seguridad de la información de la entidad.

SEPTIMO. CUMPLIMIENTO DEL MANUAL SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN. En mi calidad de CONTRATISTA debo cumplir con lo establecido en la versión vigente del Manual Seguridad y Privacidad de la Información (IT-MA-002), en el marco de lo exigido por la Política de Seguridad digital y el Sistema de Gestión Integrado.

OCTAVO. DURACIÓN. El presente Acuerdo de Confidencialidad y las obligaciones derivadas del mismo, estarán vigentes aún finalizado el vínculo contractual, siempre que la información conserve el carácter de confidencial, clasificada o reservada, de conformidad con las restricciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y atendiendo la naturaleza de la información que maneja la entidad.

De esta manera se busca proteger la información que tenga el carácter de confidencial, clasificada o reservada y de la cual pueda llegar a tener conocimiento el personal que hace parte de la empresa o el contratista personal natural, protección que encuentra fundamento en la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia, la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales especialmente el artículo 18 relacionado con los deberes de los encargados del tratamiento de datos personales y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO. Cuando el contrato así lo permita, el CONTRATISTA que haya subcontratado para el cumplimiento del objeto contractual, se asegurará de que dicho personal suscriba un acuerdo de confidencialidad que contenga, como mínimo, los términos del presente acuerdo y los demás que sean pertinentes para el desarrollo contractual, estableciendo sanciones en caso de incumplimiento y asegurando mecanismos de control y supervisión a quienes también se les traslada los deberes sobre confidencialidad sobre información confidencial, clasificada o reservada y la protección de datos personales.

NOVENA. RESPONSABILIDAD. Manifiesto y acepto que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en el presente Acuerdo de Confidencialidad me hará responsable de los daños, perjuicios o sanciones derivados de la revelación o utilización de la información con fines distintos a los acordados. En atención a la sensibilidad de los datos objeto de protección, reconozco que dicha conducta configura, además, responsabilidad penal conforme a lo previsto en el Código Penal Colombiano sobre el delito de revelación de secreto o las normas concordantes que se encuentren vigentes sobre el asunto. En consecuencia, el MINISTERIO o los titulares cuyos derechos resulten afectados adelantarán las acciones administrativas, disciplinarias, penales y judiciales a que haya lugar.

DÉCIMO. ACEPTACIÓN DEL COMPROMISO. He leído de manera detenida los términos y el contenido del presente Acuerdo de Confidencialidad y Debido Uso de la Información y, por tanto, manifiesto estar conforme y acepto todas las condiciones.

Sin otro particular, el presente Acuerdo de Confidencialidad se suscribe a los días del mes de octubre de 2026, en Bogotá D.C por:

Laura Sofia Callejas.

LAURA SOFÍA CALLEJAS PORTO:
Cédula de ciudadanía: 1002211773